

## 38. PAÑUELAZO

Los pañuelos de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo nacieron como un símbolo de resistencia a la dictadura, se transformaron en un ícono de la lucha por la defensa de los derechos humanos y hoy son una marca identitaria de la democracia argentina. El 10 de mayo de 2017, una multitud colmó la Plaza de Mayo y sus alrededores para repudiar la sentencia dictada por el Poder Judicial que permitía reducir a la mitad las penas de algunos de los genocidas condenados por crímenes de lesa humanidad. El fallo de la Corte Suprema, conocido como "2x1", fue frenado por la masiva manifestación que desplegó los pañuelos blancos como símbolo de defensa del pacto democrático del "Nunca Más" y en rechazo a una medida que pretendía volver a la impunidad.

La sentencia se apoyaba en la ley 24.390, que establecía que si una persona permanecía más de dos años privada de su libertad sin sentencia firme, una vez que la sentencia fuera dictada, cada día de prisión se computaría doble. En concreto, esta norma, sancionada en 1994, pretendía dar una respuesta efectiva a quienes estaban detenidos sin condena, pero fue derogada en 2001 sin resolver el problema para el que había sido creada.

Si bien la ley ya no estaba vigente cuando ocurrió el fallo de 2017, era la primera vez que se aplicaba en un caso relacionado a delitos de lesa humanidad. De este modo, las penas otorgadas a los genocidas quedaban igualadas con las penas por delitos comunes. Se vulneraban así las normas establecidas por el derecho internacional, que sostiene que las condenas deben ser proporcionales al delito que se imputa y que, además, prohíben que se concedan beneficios a los condenados por delitos de lesa humanidad que impliquen una reducción de la pena. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó que el fallo de la Corte "se aparta de los estándares internacionales en la persecución de graves violaciones a los derechos humanos" y que los Estados tienen la obligación internacional de no dejar impunes estos crímenes y asegurar la proporcionalidad de la pena.

El fallo, dictado el 3 de mayo de 2017 por los jueces Elena Highton de Nolasco, Carlos Rosenkrantz y Enrique Rosatti, aplicaba esta ley al represor Luis Muiña, condenado por secuestros, privaciones ilegítimas de

libertad y torturas en el marco de su actuación en el comando paramilitar interno del Hospital Posadas de la provincia de Buenos Aires. Desde que se produjo el fallo hasta su anulación, alrededor de cien represores pidieron obtener este mismo beneficio, que en todos los casos fue rechazado por los jueces de los tribunales que tenían a cargo esas causas.

El intento de aplicar el "2x1" para la reducción de penas a los genocidas se desarrolló en el nuevo marco abierto tras la asunción a la presidencia en 2015 de la coalición Cambiemos (integrada por el PRO, la Unión Cívica Radical y la Coalición Cívica), un período en el que diferentes funcionarias y funcionarios con responsabilidad estatal relativizaron y banalizaron lo ocurrido durante el terrorismo de Estado.

El intento de instalar el "2x1" como interpretación jurídica para los crímenes de lesa humanidad abría un marco posible para el retorno de la **impunidad**. Como sostuvieron las organizaciones de derechos humanos, representaba un "indulto encubierto". Represores condenados por apropiación de bebés, por ejemplo, podrían obtener apenas tres años de prisión.

Como consecuencia de la enorme manifestación, la iniciativa fue rechazada. Ese día, el Congreso votó por unanimidad una ley, la 27.362, que establecía que la ley anterior (24.390) no era aplicable a condenados por delitos de lesa humanidad y, finalmente, la Corte Suprema decidió dar marcha atrás con el beneficio para los genocidas.

La convocatoria al pañuelazo se llevó adelante bajo la consigna "Señores jueces: Nunca Más", que remitía al alegato leído por el fiscal Julio Strassera en la condena del **Juicio a las Juntas Militares de 1985**. "Taty" Almeida, Madre de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, sostuvo ese 10 de mayo:

En esta jornada histórica, el pueblo y los organismos reunidos en esta histórica plaza, decimos bien fuerte 'Nunca Más'. Nunca más, a la impunidad, a la tortura, a los violadores y apropiadores de niños. Nunca más a los privilegios para criminales de lesa humanidad. Nunca más a los genocidas sueltos, al terrorismo de Estado, al silencio. No queremos convivir con los asesinos más sanguinos de la historia argentina. Ni que nuestros hijos ni futuras generaciones deban hacerlo. Nuestro pueblo no merece ser condenado al olvido.

Otra de las oradoras fue Nora Morales de Cortiñas, quien arengó a la multitud: "Voy a empezar con una inspiración que tuve estos días: por los niños que fueron entregados a familias desconocidas, por los que fueron arrojados vivos al mar, ¡queremos justicia!".

Cuando Estela de Carlotto, Abuela de Plaza de Mayo, dijo: "Ahora levantemos los pañuelos, por los 30.000", miles de personas los desplegaron, logrando una fotografía que dio la vuelta al mundo.

Fueron alrededor de 500 mil personas las que colmaron ese día la Plaza de Mayo y otras plazas del país. La convocatoria logró aglutinar a amplios sectores de la ciudadanía, artistas, organizaciones barriales, partidos políticos, sindicatos, movimientos sociales, universidades, escuelas, sociedad civil. En esa fecha también se produjo la primera aparición pública de hijas e hijos de genocidas que unos meses después conformaron el colectivo **Historias Desobedientes**. Este grupo, integrado por familiares de policías y militares responsables de crímenes de lesa humanidad, inició un proceso de desafiliación respecto de sus progenitores, y expresó que la condena social a los represores abarcaba a amplios sectores de la sociedad.

De este modo, el pañuelazo expresó el apoyo social a las políticas de memoria, verdad y justicia. Desde sus orígenes, los organismos de derechos humanos impulsaron acciones creativas para visibilizar sus luchas: el uso de las fotografías con los rostros de las personas desaparecidas, las siluetas y, por supuesto, los pañuelos blancos. Poco a poco, los pañuelos se transformaron en un ícono que recorrió el mundo. Con el tiempo comenzaron a ser utilizados por otros grupos sociales, expandiendo su capacidad de representación y enlazando otras demandas del presente. Hoy los encontramos pintados en plazas de todo el país y reproducidos en paredes, afiches, remeras, pines o aros. Ese 10 de mayo de 2017 se constituyeron en acción: de pañuelo a "pañuelazo" contra la impunidad.

### **Bibliografía**

Centro de Estudios Legales y Sociales CELS (2017). *El fallo "Muiña" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Sobre el fallo Muiña de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Análisis del fallo y de sus repercusiones*.

Jean Jean, Melina (2024). Estrategias de lucha del movimiento de derechos humanos frente al avance de las nuevas derechas en Argentina (2015-2019). *Desafíos*, 36(2), 1-27.

Pertot, Werner (26 de mayo de 2022). *El día en que una multitud frenó el 2x1*. *Página/12*.